

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2022-33-1-02018

Oficina Actuante: Secretaría Dir. Gral.
Fecha: 30/12/2022 14:13:42
Tipo: Resolución de Dir. Gral.

Resolución N.º 1275/2022

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 1274/2022 de fecha 30 de diciembre de 2022.

RESULTANDO: Que por el precitado acto administrativo se dispuso el traslado del Fiscal Letrado de Montevideo Dr. Ricardo Lackner de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos de 2º turno a la Unidad Especializada de Cibercriminalidad.

CONSIDERANDO: 1) Que a partir de lo dispuesto por Resolución N° 1274/2022 de fecha 30 de diciembre de 2022, y a efectos de asegurar la eficacia y eficiencia del servicio surge la necesidad de asignar un fiscal titular a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos de 2º turno.

2) Que por Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020 se establecieron los criterios objetivos al momento asignar fiscales a las distintas sedes dentro del territorio nacional, así como al momento de determinar el número de integrantes de cada una de ellas, conforme los cuales se dispondrá el traslado objeto de la presente resolución.

3) Que es competencia del Director General garantizar el funcionamiento regular y eficiente del servicio, dictando las disposiciones y realizando los actos jurídicos y operaciones materiales necesarios para ello conforme a lo dispuesto por el artículo 5 literal G) de la ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015.

4) Que es potestad del proveyente el traslado de fiscales si las necesidades del servicio así lo requieren, conservando su jerarquía y en tanto no se afecten los derechos de su carrera funcional y derechos adquiridos (artículo 53 de la ley N.º 19.483).

5) Que el traslado que se establece en este acto constituye un mero movimiento horizontal, con análoga función e igual grado de jerarquía, por lo que el mismo no lesiona derechos adquiridos de la profesional trasladada ni de otros Fiscales.

6) Que la Dra. Silvia Porteiro solicitó al proveyente encargarse del turno de la Fiscalía de Flagrancia y Turno de 15º turno durante la semana comprendida entre los días 23 a 29 de enero de 2023, que fuera dispuesto por Resolución N.º 1054/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los literales G) y J) del artículo 5 de la ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 23 literal b), 53 y 59 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017 y Resolución N.º 242/2020 de 19 de mayo de 2020;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **DISPONER**, a partir del 2 de enero de 2023, el traslado de la siguiente Fiscal Letrada:

- Fiscal Letrada de Montevideo, Dra. Silvia Lilián PORTEIRO BELLO, de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 15° turno a la Fiscalía de Delitos Económicos y Complejos de 2° turno.

2°) ENCARGAR el turno de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 15° turno en la semana del 23 de enero de 2023 al 29 de enero de 2023 a la Fiscal Letrada de Montevideo, Dra. Silvia Porteiro, conforme planilla de turno anexo a Resolución N.º 1054/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022.

3°) DETERMINAR el alcance de la referida encargatura, la que consistirá en la realización del respectivo turno, recibir comunicaciones policiales, y otras, así como disponer diligencias correspondientes

4°) NOTIFICAR a la Dra. Silvia Porteiro.

5°) COMUNICAR la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 15° turno y a la Fiscalía de Delitos Económicos y Complejos de 2° turno.

6°) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad de Litigación Estratégica, al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación, al Departamento de Comunicación, al Departamento de Cooperación Internacional, al Departamento de Políticas Públicas, a la Unidad de Víctimas y Testigos y a la Unidad de Género, al Centro de Formación, al Departamento de Gestión Humana, al Área de Soporte IT, Mesa de Ayuda informática, y a Sippau.

7°) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

8°) PASAR a Gestión Documental a efectos de realizar la notificación y comunicación dispuestas. Cumplido, archívese.

Montevideo,

JGD/jc

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2022-33-1-02018

Fecha: 30/12/2022 14:33:06
Tipo: AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

	Firmantes	
Juan Gomez	30/12/2022 14:33:04	Avala el documento

Oficio N° 1861/2022

Montevideo, 30 de diciembre de 2022.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

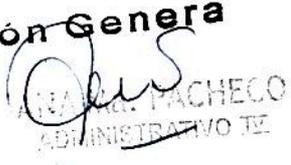
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copia de la Resoluciones N.º 1275/2022 de fecha 30 de diciembre de 2022, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

/mm



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación (S)

04 ENE 2023
Montevideo,
Recibido en Dirección General

ANA MARÍA PACHECO
ADMINISTRATIVO IZ

